

Ratificación del Convenio 98 de la OIT y principales propuestas del Gobierno electo para cambiar el modelo laboral

Como es de su conocimiento, el pasado 1° de julio del presente año se llevaron a cabo elecciones generales en nuestro país para elegir, entre otros, al nuevo Presidente de la República, así como a los integrantes del Congreso de la Unión (diputados y senadores).

El Gobierno electo ha manifestado en reiteradas ocasiones que, a partir del 1° de diciembre, introducirá una serie de cambios legislativos en materia laboral, acorde con los diversos planteamientos efectuados en su campaña, así como con el “*Proyecto de Nación 2018-2024*”, documento presentado por el equipo de transición del Presidente electo, donde se describen los principales ejes de las políticas públicas que habrá de adoptar el Gobierno entrante.

En ese sentido, el día de hoy en el Senado de República se ratificó el Convenio 98 de la OIT que establece los principios del derecho de sindicación (*libertad de asociación*) y negociación colectiva. Dicha ratificación fue unánime y se turnará al Ejecutivo Federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, en diversos foros y espacios de opinión pública, tanto el Presidente electo como la designada Secretaria del Trabajo del Gobierno entrante, han expresado una serie de cambios que llevarán a cabo y que redundarán de manera directa en el modelo laboral actual.

Dentro de los cambios referidos, consideramos como los más importantes los siguientes:

- Transición de la justicia laboral al Poder Judicial. Cambio que se plantea en concordancia con la reforma constitucional del artículo 123 del pasado 24 de febrero de 2017. El decreto establece, entre otras cosas, la desaparición de las Juntas Locales y Federales de Conciliación y Arbitraje y la transición de la justicia laboral al Poder Judicial local y federal, respectivamente.
- Contratación colectiva. El gobierno electo ha planteado la necesidad de erradicar los llamados “contratos colectivos de protección”, a través de mecanismos que garanticen la representatividad de los trabajadores en la toma de decisiones de los sindicatos y particularmente para la celebración de los contratos colectivos de trabajo. En ese sentido, con la ratificación del convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se ha señalado que se buscará el fortalecimiento de la negociación colectiva. Vale la pena mencionar que la discusión sobre contratación colectiva auténtica se da en el marco de la incorporación de México al Tratado de Asociación Transpacífico (TPP por sus siglas en inglés) y de la discusión que se ha tenido en torno a la negociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.
- Subcontratación. Es un tema relevante y del que, seguramente, se emitirán nuevos criterios o requisitos que se deberán cumplir bajo el régimen de subcontratación. La Secretaria del Trabajo del Gobierno entrante ha dejado claro que se reforzarán las medidas para que la autoridad se cerciore que las empresas que subcontraten trabajadores cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 15-A de la Ley Federal del Trabajo (*que no abarque la totalidad de las actividades, se justifique por su carácter especializado, no*

comprenda tareas iguales o similares que se desarrollen en el centro de trabajo), para que la figura de subcontratación no sea utilizada como medio para disminuir o eludir obligaciones laborales, fiscales y de seguridad social y/o simular relaciones de trabajo.

- Salario mínimo. Uno de los principales planteamientos del Gobierno entrante es el incremento al salario mínimo. En ese sentido, públicamente, el equipo de transición ha manifestado que dicho incremento debe ser gradual y paulatino para que en el año 2024 pueda alcanzar los \$171.00, aproximadamente. Con ello se busca la recuperación del salario mínimo creando incluso, una franja fronteriza donde se establezca un salario mínimo especial.
- Inspecciones de la Secretaría del Trabajo. Otro tema fundamental que ha abordado quien será la nueva Secretaria del Trabajo, es el fortalecimiento a la Dirección General de Inspecciones Laborales de la Secretaría del Trabajo. Bajo este nuevo esquema se busca dotar de nuevas facultades a dicha dependencia para que, a través de visitas de inspección ordinarias y extraordinarias, certifique el cumplimiento de la normatividad laboral en los centros de trabajo. El nuevo modelo plantea otorgar certificaciones de “*compliance laboral*” a aquellos centros de trabajo que cumplan con todas las normas en materia de Trabajo, seguridad e higiene, entre otras. De igual forma, se plantea elevar el monto de las multas en caso de incumplimiento de la normatividad aplicable, de tal forma que se incentive el cumplimiento.

Estaremos muy al pendiente de las discusiones que se desarrollen en las Cámaras de Diputados y Senadores, en torno a los cambios que el Gobierno entrante pretenda implementar respecto de la materia laboral y los mantendremos oportunamente informados.

Para obtener información adicional, contactar a nuestros expertos:

Rodolfo Trampe, Socio:

+ 52 55 5 258 1054, rtrampe@vwys.com.mx

Alix Trimmer, Asociada Senior:

+52 55 52 58 1016, atrimmer@vwys.com.mx

Atentamente,

Von Wobeser & Sierra, S.C.

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2018.